AÑO DE 1852. *Jueves 12 de agosto.* NÚMERO 97.



BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 614.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

Debiendo celebrarse en esta capital, desde el 1.° al 8 inclusive del mes próximo de setiembre, la feria anual concedida por el Gobierno de S. M. en Real órden de 10 de junio de 1840; el ilustre Ayuntamiento ha acordado la distribucion de premios efectivos para los que presenten mejor ganado de la clase que designa la nota que á continuacion se inserta, cuyo acto tendrá lugar en la plaza de la Constitucion en el dia y hora que la misma señala; sin perjuicio de publicar con la debida oportunidad el programa de las funciones que deberán amenizar dicha época, y del que se ocupa una Comision del mencionado ilustre Ayuntamiento.

Al publicar este anuncio en el Boletin oficial, no puedo menos de rogar á los Sres. Alcaldes de esta provincia se sirvan darle toda la publicidad posible, y excitar á los dueños de ganado en sus respectivos distritos municipales, concurran á la feria por si logran el premio que les corresponda, y que se realizará en lo mejor que se presente de las clases que se espresa. Orense 11 de agosto de 1852.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.* —*Lucas Garcia de Quiñones,* secretario.

Premios que se adjudicarán á las doce de la mañana del 8 de setiembre por la Comision del Ayuntamiento presidida por el señor Gobernador.

CERTIFICADO.	PREMIO.
Caballo padre..	200
Yegua.	200
Garañon.	100
El mejor potro de 2 á 5 años. . .	80
Potra idem idem.	80
Muleta de uno á 3 idem.. . . .	60
Mulo idem idem idem.	60
Ganado vacuno.	
Buey de 3 años arriba.	200
Toro de 4 idem cumplidos. . . .	120
Vaca de 3 id. arriba, tengan ó no cria.	80
Ternero entero de 2 á 3 años.. .	50
Ternera idem idem.	50
Cerdo macho ó hembra de uno á 2 años.	50
Rebaño mejor y mas numeroso de un dueño de ganado lanar, idem. . .	100

E. A. P., *Evaristo Perez.*

NÚMERO 615.

Para dar el debido cumplimiento á una orden de la Direccion general de establecimientos penales, los señores Alcaldes de cabezas de partido remitirán á este Gobierno, precisamente dentro de los primeros diez dias, una relacion de los nombres, cargos, sueldo anual, fecha de los nombramientos y tomas de posesion de los Alcaides de las cárceles de los respectivos partidos. Orense agosto 9 de 1852.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.*—*Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

NÚMERO 616.

A pesar de los recuerdos hechos por los empresarios de este periódico oficial á los Ayuntamientos de la provincia con el objeto de que viniesen á satisfacer los dos trimestres vencidos, son muy pocos los que lo han verificado. Preciso es, pues, que con urgencia lo verifiquen, si quieren evitarme el que para ello me vea en la precision de tomar medidas coactivas. Orense 9 de agosto de 1852.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.*—*Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

Número 617.

En el Boletin oficial de esta provincia de 3 de mayo del corriente año número 58 se previno á los señores Alcaldes dispusiesen recoger á la mayor brevedad posible de la Seccion de Contabilidad de este Gobierno, por medio de persona competentemente autorizada, los ejemplares impresos que el de S. M. ha tenido á bien remitir para la redaccion de los extractos de cuentas mensuales. Y como se hallen algunos sin cumplimentar aquella disposicion, les prevengo nuevamente lo verifiquen dentro de un corto término, sin dar lugar á otro recuerdo sobre el particular. Orense y agosto 10 de 1852. — E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.* — *Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

Número 618.

El Sr. Coronel interino del tercer regimiento de Artilleria me dice con fecha 28 del mes último lo que sigue.

Es adjunta la licencia absoluta por inútil en favor del artillero Domingo Fernandez, natural de Mosteiro de Todi en esa provincia del merecido mando de V. S.; esperando tenga V. S. la bondad de hacer llegue á poder del interesado, y me acuse su recibo. . . . .

Lo que se inserta en el Boletin para que llegando á conocimiento del interesado se presente en la Secretaria de este Gobierno á recoger la licencia absoluta. Orense 9 de agosto de 1852.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones, Srio.

Número 619

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Seccion de ramos especiales.—Negociado 4.º — Circular.

Instruido el oportuno expediente á consecuencia de varias solicitudes de los gremios de drogueros de Madrid y Barcelona sobre que se les permita vender al por menor géneros medicinales, oido el Consejo Real en pleno, y de acuerdo con lo informado por esta corporacion en 12 de mayo último, la Reina se ha servido mandar se observen las disposiciones siguientes:

1.º Las sustancias reputadas como venenosas solo pueden venderse por los drogueros á personas que ofrezcan garantías de que las destinan á usos que no pueden dañar á la salud, para lo cual llevarán, bajo su responsabilidad, los convenientes registros, inspeccionados inmediatamente por la autoridad administrativa.

2.º Los drogueros al por menor no podrán vender géneros medicinales menos de un cuarto de libra ó cuarteron, bien en rama ó pulverizados.

3.º Se permite la venta á confiteros y drogueros de los jarabes especificados en la Real orden de 15 de julio de 1842, ademas del jarabe blanco ó de goma, por ser su accion medicinal leve y de ninguna exposicion.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 3 de agosto de 1852.—Bertran de Lis.—Sr. Gobernador de la provincia de....

(*Gaceta de Madrid del sábado 7 de agosto número* 6620.)

Número 620.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Por acuerdo de la Junta administrativa de Hacienda, el dia 18 del corriente se procederá á la venta pública por lotes de hasta 200 reales de los efectos de ilícito comercio existentes en el almacen de comisos, que son los siguientes:

568 varas lienzo de algodon ancho, á 2 rs. una.
450 idem idem estrecho, á un real 17 mrs.
380 idem pana negra, á 3 rs.
240 idem muselina ordinaria, á 2 rs. 17 mrs.
70 idem fina, á 4 rs.
400 idem elefante, á un real 17 mrs.
440 idem amorin, á un real 17 mrs.
1400 varas de zaraza, á 2 rs. 17 mrs.
800 idem idem, á 2 rs.
690 idem ganga azul, á 2 rs.
798 pañuelos de varias clases y tamaños, desde 2 rs. hasta 10.
518 sombreros, á 14 rs. uno.

Orense 9 de agosto de 1852.—*Joaquin Maria Espiau.*

DISTRITO MUNICIPAL DE BANDE. — MES DE JUNIO DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior....	13,946	20
Por recargo á la contribucion industrial y comercio.	100	
Total Cargo Rs. vn.	14,046	20

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina	550	74 14	624 14
—Quintas........	„	27 16	27 16
Art. 11. Imprevistos........	„	200	200
Total Data Rs vn. ...	550	301 30	851 30

RESÚMEN.

Importa el Cargo........	14,046	20
Idem la Data........	851	30
Existencia para el mes siguiente	13,194	24

De forma que importando el Cargo 14,046 reales 20 mrs. y la Data 851 rs. 30 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 13,194 rs. y 24 mrs. de que me haré en la cuenta del próximo mes de julio. Bande 9 de julio de 1852.— El Depositario, *Benito Vello*.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Rosendo Serantes*.— V.º B.º—El Alcalde, *Manuel Alvarez*.

DISTRITO MUNICIPAL DEL BARCO. — MES DE JUNIO DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior. .	5,340	32
Total Cargo Rs. vn.	5,340	32

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Artículo 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina..........	811 32	„	811 32
—Quintas..........	240	„	240
Art. 3.° Limpieza.........	73	„	73
Art. 10. Obras de nueva construccion..........	970	„	970
Total Data Rs vn....	2,094 32	„	2,094 32

RESÚMEN.

Importa el Cargo.....	5,340 32
Idem la Data........	2,094 32
Existencia para el mes siguiente.	3,246

De forma que importando el Cargo Rs. vn 5,340 32 mrs. y la Data 2,094 rs. 32 mrs segun queda espresado, resulta una existencia de 3,246 reales 00 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de julio. Barco 3 de julio de 1852.—El Depositario, *Benito Villarino.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Matías Nuñez Quindós*, secretario.—V.° B.°—El Alcalde-Corregidor, *Antonio Puga Araujo.*

DISTRITO MUNICIPAL DE CARBALLINO. MES DE JUNIO DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.		*Reales. Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior..		3,021 11
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion territorial..	4,257 17	
Por idem á la industrial y de comercio....	275	9,793 17
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo..........	5,261	
Total Cargo Rs. vn....		12,814 28

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Artículo 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina........	1,775	„	1,775
—Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento....	„	640	640
—Quintas..........	500	„	500
Art. 4.° Instruccion pública. Sueldos de los maestros y demas dependientes........	2,800	„	2,800
—Alquileres de edificios.....	„	360	360
Total Data Rs. vn..	5,075	1,000	6,075

RESÚMEN.

Importa el Cargo.......	12,814 28
Idem la Data.........	6,075
Existencia para el mes siguiente.	6,739 28

De forma que importando el Cargo 12,814 rs. y 28 mrs. y la Data 6,075 rs. segun queda espresado, resulta una existencia de Rs. vn 6,739 con 28 mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de julio. Carballino 30 de junio de 1852.—El Depositario, *José Antonio Taboada.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Juan B. Taboada*, secretario.—V.° B.°—El Alcalde, *Andres Pazos.*

DISTRITO MUNICIPAL DE CELANOVA. MES DE JUNIO DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	*Reales Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior....	6,203 6
Total Cargo Rs. vn.....	6,203 6

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Artículo 1.° Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina......	778 11	399	1,177 11
—Suscripciones..........	„	215	215
—Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento..	500	„	500
—Quintas..........	„	182 20	182 20
Art. 2.° Policía de seguridad..	25	„	25
Art. 3.° Alumbrado......	342	335	677
—Limpieza..........	„	50	50
Art. 4.° Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.	200	„	200
Art. 6.° Conservacion y reparacion de las fuentes y cañerias	100	„	100
Art. 7.° Asignacion del Alcaide de la carcel y demas dependientes..........	25	„	25
—Manutencion de presos pobres	255	„	255
Art. 10 Obras de nueva construccion........	„	2,500	2,500
Total Data Rs. vn...	2,225 11	3,681 20	5,906 31

RESÚMEN.

Importa el Cargo....	6,203 6
Idem la Data......	5,906 31
Existencia para el mes siguiente.	296 9

De forma que importando el Cargo 6,203 reales y 6 mrs. y la Data 5,906 rs. y 31 mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de 296 rs. con 9 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de julio. Celanova 30 de junio de 1852.—El Depositario, *Benito Fernandez.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Ramon Alvarez.*—V.° B.°—El Alcalde, *José Benito Reza.*

DISTRITO MUNICIPAL DE GINZO. MES DE JUNIO DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	*Reales. Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior....	3,228 4
Total Cargo Rs. vn...	3,228 4

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Artículo 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.......	670	241 26	911 26
—Suscripciones..........	„	60	60
Art. 3.° Sueldo del guardia de arbolado..........	140	„	140
Art. 4.° Alquileres de edificios	„	120	120
Art. 6.° Encargado del trozo de carretera de villa.....	40	„	40
—Recomposicion de calles públicas..........	„	200	200
Total Data Rs. vn......	850	621 26	1,471 26

RESÚMEN.

Importa el Cargo..	3,228 4
Idem la Data	1,471 26
Existencia para el mes siguiente. . .	1.756 12

De forma que importando el Cargo 3,228 reales 4 mrs. y la Data 1,471 rs. con 26 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 1,756 reales 12 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de julio. Ginzo 30 de junio de 1852. —El Depositario, *Andrés Taboada.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Rafael de la Torre.*—V.° B.° —El Alcalde, *Manuel Adanez.*

DISTRITO MUNICIPAL DE ORENSE. — MES DE JUNIO DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	*Reales. Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior. . . .	29,363 19
Productos de propios, deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	480
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	8,121 32
Total Cargo Rs. vn.	37,965 17

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Artículo 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	706	„	706
—Suscripciones.	„	140	140
—Quintas.	„	14	14
Art. 3.° Alumbrado.	1,891	649 30	2,540 30
—Arbolado.	93	„	93
—Premio por muerte de animales dañinos.	„	60	60
Art. 4.° Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.	500	„	500
Art. 6.° Conservacion y reparacion de los caminos vecinales y puentes.	85 14	415 8	500 22
—Id. de las fuentes y cañerías.	528 6	„	528 6
Art. 9.° Cargas.	853 11	168	1,021 11
Total Data Rs. vn.	4,656 31	1,447 4	6,104 1

RESÚMEN.

Importa el Cargo.	37,965 17
Idem la Data.	6,104 1
Existencia para el mes siguiente.	31,861 16

De forma que importando el Cargo 37,965 reales 17 mrs. y la Data 6,104 reales con 1 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 31,861 rs. con 16 mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de julio. Orense 30 de junio de 1852.—El Depositario, *Vicente Seura.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *José Quereizaeta.*—V.° B.°— El Alcalde, *Evaristo Perez.*

DISTRITO MUNICIPAL DE RIBADAVIA. — MES DE JUNIO DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	*Reales. Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior. .	7,800 19
Total. Cargo Rs. vn.	7,800 19

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Art. 4.° Gastos de las escuelas	„	300	300
Art. 6.° Conservacion y reparacion de las fuentes y cañerías	„	351 17	351 17
Art. 9.° Cargas.	„	422	422
Total Data Rs. vn. . . .	„	1,073 17	1,073 17

RESÚMEN.

Importa el Cargo. . . .	7,800 19
Idem la Data.	1,073 17
Existencia para el mes siguiente. .	6,727 2

De forma que importando el Cargo 7,800 rs. 19 mrs. y la Data 1,073 rs. 17 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 6,727 reales 2 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de julio. Ribadavia 30 de junio de 1852. —El Depositario, *Benito Moure.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *José María Casas*, secretario.— V.° B.° —El Alcalde, *Pedro Taboada y Arias*

DISTRITO MUNICIPAL DE VIANA. — MES DE JUNIO DE 1852.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.		*Reales. Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior. . . .		9,085 5
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo a la contribucion territorial.	2,880 17	4,455
Por id. á la industrial y de comercio.. .	100	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1,474 17	
Total Cargo Rs. vn.		13,540 5

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Artículo 1.° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	910	49 8	959 8
—Quintas.	„	56 16	56 16
—Gastos de repartos.	„	150	150
Art. 6.° Conservacion y reparacion de las fuentes y cañerías.	„	60	60
Art. 7.° Policía urbana.-Gastos	„	120	120
Total Data Rs. vn.	910	435 24	1,345 24

RESÚMEN.

Importa el Cargo.	13,540 5
Idem la Data.	1,345 24
Existencia para el mes siguiente.	12,194 15

De forma que importando el Cargo 13,540 rs. y 5 mrs. y la Data 1,345 rs. y 24 mrs. segun queda expresado, resultan existentes 12,194 rs. y 15 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de julio. Viana 30 de junio de 1852.— El Depositario, *Francisco Rodriguez Gayoso.*— Está conforme. — El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Miguel Cuadra.*— V.° B.° — El Alcalde, *Felipe Alvarez.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.